DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.634 | Miércoles 23 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2365960

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	866,97	1,0000
CORONA CHECA	39,10	22,1748
CORONA DANESA	126,26	6,8665
CORONA NORUEGA	81,58	10,6270
CORONA SUECA	79,26	10,9381
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	236,10	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	556,82	1,5570
DÓLAR CANADIENSE	639,50	1,3557
DÓLAR DE SINGAPUR	638,60	1,3576
DÓLAR NEOZELANDÉS	515,44	1,6820
EURO	940,93	0,9214
FRANCO SUIZO	985,19	0,8800
LIBRA ESTERLINA	1104,28	0,7851
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,41	3,7792
RINGGIT MALAYO	186,59	4,6465
RIYAL CATARÍ	237,80	3,6458
RIYAL SAUDÍ	231,19	3,7500
WON COREANO	0,65	1335,3100
YEN JAPONÉS	5,95	145,8143
YUAN	118,67	7,3055
ZLOTY POLACO	210,74	4,1139
DEG	1153,96	0,7513

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl